

Convocatoria Pública para contratación con carácter indefinido y en Régimen de Derecho Laboral, de un Físico Especialista en Radiofísica Hospitalaria, para la Unidad de Oncología Radioterápica de Fundación Rioja Salud.

Fundación Rioja Salud precisa incorporar a su plantilla **un (1) Físico Especialista en Radiofísica Hospitalaria**, para atender las necesidades surgidas en la Unidad de Oncología Radioterápica, con objetivo final de facilitar la prestación de los servicios asistenciales a la población de La Rioja.

La persona seleccionada se incorporará en las instalaciones de la Unidad de Oncología Radioterápica, ubicadas en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja.

Bases de la convocatoria.

1. Condiciones del contrato de trabajo.

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Indefinida.
- Categoría profesional: Especialista.
- Período de prueba: Cinco (5) meses.
- Jornada: Completa.
- Retribución bruta anual:
 - o Sueldo Base.....49.691,99 €
 - o Incentivo Sueldo.....2.817,70 €
- Funciones: Las propias de su Especialidad.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y durante el proceso de selección, los siguientes requisitos:

A. Requisitos generales.

- Tener cumplidos 18 años.
- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas.
- Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

B. Requisitos específicos.

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Física válido en España.
- Estar en posesión del Título de Especialista en Radiofísica Hospitalaria válido en España.

La documentación acreditativa de los requisitos específicos se aportará junto con la correspondiente solicitud (Original y Fotocopia para su compulsión o fotocopia compulsada por órgano competente). No serán admitidos a la realización de las pruebas selectivas quienes no los acrediten.

C. Aspectos valorables.

- Experiencia profesional.
- Formación específica en las áreas solicitadas.
- Publicaciones y comunicaciones.

3. Régimen de incompatibilidades.

El candidato que resulte seleccionado quedará sometido, desde el momento en que se incorpore al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en legislación vigente.

4. Solicitudes.

Los candidatos deberán presentar su currículum personal y documentación acreditativa del mismo en las oficinas de la Fundación, sitas en Calle Piqueras, 98 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, antes de las 14 horas del próximo 18 de marzo de 2010.

5. Admisión de candidatos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de la Fundación, la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

6. Comisión de selección.

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Gustavo Ossola Lentati, Director de Radio-oncología.
- Secretario: Carlos Piserra, Director Asistencial.
- Vocal: Camilo Sanz Freire, Responsable de Radiofísica de la Unidad de Radioterapia.
- Vocal: Un representante propuesto por el Comité de Empresa.

La comisión de selección podrá recabar la colaboración y asesoramiento del personal de la Fundación o externo experto en las materias objeto del puesto ofertado.

7. Proceso de selección.

Se formulará el presente proceso de selección en dos fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de méritos. Puntuación máxima: 100 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Máxima puntuación: 50 puntos.

A lo largo de las dos fases podrán obtenerse hasta un máximo de 150 puntos.

Primera Fase: Baremación de méritos.

Los criterios y conceptos que se valoran son los siguientes:

1.- Experiencia Profesional (máximo 50 puntos): Medido en meses de trabajo como especialista en Radiofísica Hospitalaria en el Sistema Nacional de Salud o en cualquier otra institución tanto pública como privada, nacional o extranjera, a razón de 0,5 puntos/mes.

2.- Cursos de Formación (máximo 10 puntos): Se valorará la participación en cursos de Radiofísica, Radioterapia, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Protección Radiológica, con el siguiente baremo:

- Cursos > 100 horas: 5 puntos.
- Cursos de 40 a 100 horas: 3 puntos.
- Cursos de 10 a 40 horas: 2 puntos.
- Cursos < 10 horas: 1 punto.

3.- Publicaciones, ponencias y comunicaciones (máximo 5 puntos): Libros o revistas nacionales o internacionales, ponencias y comunicaciones a congresos relacionados con la materia. Puntúa 1 punto por cada publicación, ponencia o comunicación nacional y 0,5 puntos por cada publicación, ponencia o comunicación internacional.

4.- Publicaciones, ponencias y comunicaciones (máximo 7 puntos): Libros o revistas internacionales, ponencias y comunicaciones a congresos en otros ámbitos de la Física. Puntúa 1 punto por cada publicación, ponencia o comunicación internacional y 0,5 puntos por cada publicación, ponencia o comunicación nacional.

5.- Actividad investigadora (máximo 8 puntos): Puntúa 0,5 puntos por mes trabajado en proyectos de investigación hasta un máximo de 3 puntos. Se valorará con 3 puntos estar en posesión del Título de Doctor en Física. Se valorará con 2 puntos estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados.

6.- Otros aspectos valorables (máximo 20 puntos): Se valorará el nivel acreditado en las materias siguientes:

- Experiencia de trabajo con AL, Simuladores y equipos de braquiterapia Varian: máximo 2,5 puntos.
- Experiencia de trabajo con equipos de dosimetría externa, dosimetría en braquiterapia y red de gestión Varian: máximo 2,5 puntos.
- Experiencia en Braquiterapia prostática de baja tasa, planificación y control da calidad: máximo 2,5 puntos

- Experiencia en métodos de simulación Montecarlo: máximo 3 puntos
- Experiencia en actividades de Control de Calidad, dosimetría, imagen, protección radiológica y formación en el ámbito del Radiodiagnóstico: máximo 2 puntos
- Experiencia en control de calidad y simulación mediante PET-CT 3 puntos.
- Experiencia en actividades relacionadas con la Protección Radiológica, en el ámbito de la Sanidad: máximo 2,5 puntos.
- Experiencia en actividades en el ámbito de la Medicina Nuclear: máximo 2,5 puntos

Para justificar la experiencia profesional será necesario presentar el certificado de Vida Laboral y Certificado del Centro Hospitalario o Sanitario, o en su defecto copia/s de los contrato/s de trabajo. En caso de no presentar dichos documentos no será valorada la experiencia laboral que pudiese acreditar.

Todos los cursos que sean contabilizados deberán ser justificados con certificado en donde se refleje el número de horas y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados.

Segunda Fase: Entrevista personal

La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud, para todos los candidatos que hayan superado la primera fase a juicio de la Comisión de Selección. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 50 puntos (25% de la valoración total).

La puntuación obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de baremación del currículum, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

8. Listas de aprobados.

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas las listas de aprobados en cada una de ellas, con la puntuación obtenida, en el tablón de anuncios de la Fundación, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección de los candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

9. Presentación de documentos y selección de candidatos.

Los candidatos seleccionados serán requeridos, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.
- Titulación exigida.
- Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por los candidatos propuestos la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

10. Formalización del contrato de trabajo.

Con los candidatos seleccionados se suscribirá un contrato laboral, con un período de prueba de cinco (5) meses y le será de aplicación la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y demás disposiciones vigentes.

Logroño, a 23 de febrero de 2010

José María Corcuera Briones
DIRECTOR GERENTE